



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de febrero del 2008
No. 38

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCION QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR LA VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA E INVITACION RESTRINGIDA POR EL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

AVISOS JUDICIALES: 472, 97-B1, 101-B1, 237-A1, 238-A1, 628, 629, 630, 631, 633, 634, 98-B1, 99-B1, 625, 234-A1 y 627.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 640, 617, 619, 620, 621, 622, 623, 632, 637, 638, 100-B1, 618, 184-A1, 235-A1, 624, 159-A1, 636, 98-B1, 626, 639, 635 y 236-A1.

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0004/08-01/III, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "TRANSFERENCIAS BLINDADAS, S.A. DE C.V."

AUTORIZACION ASE/SP/0005/08-01/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "PROTECCION PRIVADA DE BIENES EMPRESARIALES, S.C."

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR LA VENTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA POR EL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

Aristóteles Núñez Sánchez, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción II y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y a los artículos 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2008 y con el Acuerdo mediante el cual el C. Secretario de Finanzas faculta al C. Subsecretario de Ingresos a suscribir la presente Resolución, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de febrero de 2008, y

Considerando

Que el artículo 13.34 del Código Administrativo del Estado de México, en relación con el artículo 76 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código mencionado anteriormente, tiene por objeto regular las bases que se emitan en los procedimientos adquisitivos.

Que el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2008, establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2008, previa solicitud de las dependencias por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público por los que no se establezcan derechos.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son aprovechamientos los ingresos que perciben el Estado y los municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras en ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y los que obtengan los organismos auxiliares del Estado.

Que una vez identificado el servicio como una función de derecho público y toda vez que no existe definido un derecho, que determine una cuota de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a las autoridades prestadoras del servicio por la satisfacción del mismo, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR LA VENTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA POR EL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

Primero.- Por las bases de la licitación pública o por invitación restringida, para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios, se pagará conforme a lo siguiente:

TARIFA

1.- Por las bases de Invitación Restringida:

MONTO COMPROMETIDO PARA LA COMPRA DEL PRODUCTO O LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO			COSTO DE RECUPERACIÓN
De \$300,001.00	hasta	\$ 400,000.00	\$285.00
De \$400,001.00	hasta	\$ 500,000.00	\$342.00
De \$500,001.00	hasta	\$ 600,000.00	\$399.00
De \$600,001.00	hasta	\$ 700,000.00	\$456.00
De \$700,001.00	hasta	\$ 800,000.00	\$513.00
De \$800,001.00	hasta	\$ 900,000.00	\$570.00
De \$900,001.00	hasta	\$ 1'000,000.00	\$627.00
De \$1'000,001.00	hasta	\$ 1'100,000.00	\$684.00
De \$1'100,001.00	hasta	\$ 1'200,000.00	\$741.00

2.- Por las bases de Licitación Pública:

MONTO COMPROMETIDO PARA LA COMPRA DEL PRODUCTO O LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO			COSTO DE RECUPERACIÓN	COSTO DE RECUPERACIÓN COMPRANET
De \$1'200,001.00	hasta	\$ 2'000,000.00	\$1,140.00	\$1,083.00
De \$2'000,001.00	hasta	\$ 3'000,000.00	\$1'425.00	\$1,368.00
De \$3'000,001.00	hasta	\$ 4'000,000.00	\$1,710.00	\$1,653.00
De \$4'000,001.00	hasta	\$ 5'000,000.00	\$2,280.00	\$2,223.00
De \$5'000,001.00	hasta	\$ 6'000,000.00	\$2,850.00	\$2,793.00
De \$6'000,001.00	hasta	\$ 7'000,000.00	\$3,420.00	\$3,363.00
De \$7'000,001.00	hasta	\$ 8'000,000.00	\$3,990.00	\$3,933.00
De \$8'000,001.00	hasta	\$ 9'000,000.00	\$4,560.00	\$4,503.00
De \$9'000,001.00		En adelante	\$5,130.00	\$5,073.00

Segundo.- Los participantes que hubieren comprado bases para concursar en un procedimiento de licitación pública que se declare desierto y se proceda a la invitación restringida, no tendrá que pagar nuevamente las bases en este último.

Tercero.- Los convocantes de los procedimientos adquisitivos en las modalidades de licitación pública e invitación restringida, emitirán la respectiva orden de pago.

Cuarto.- Los ingresos provenientes del aprovechamiento antes indicado, deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas, a través de sus oficinas receptoras, en la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría citada, en Instituciones de Crédito de Banca Múltiple o establecimientos mercantiles autorizados para tal efecto, para su concentración correspondiente.

Transitorios

Primero.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- Esta resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho.

EL SUBSECRETARIO

LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 118/2006, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por el MARIA ESTHER SERAFIN MENDEZ, el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día once de marzo del año dos mil ocho para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Calzada Guadalupe Victoria sin número, San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, México, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS, cantidad que le fue fijada por los peritos nombrados, anúnciese su venta convocando postores para su publicaciones de ley por tres veces dentro de nueve días, publicándose en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, dados en Lerma, México, el día once de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

472.-13, 19 y 25 febrero.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EVARISTO CASTILLO ALVA.

La parte actora MARIA DE LA LUZ CASTILLO RAMIREZ y TERESA CASTILLO RAMIREZ, por su propio derecho en el expediente número 996/07, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión del

lote de terreno número 25 veinticinco, de la manzana 19 diecinueve, de la Colonia Romero, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m y colinda con calle Bravo; al sur: en 17.00 m y colinda con lote 24 veinticuatro; al oriente: en 09.00 m y colinda con lote 26 veintiséis; y al poniente: en 09.00 m y colinda con calle Iturbide. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro de término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 14 catorce de febrero del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

97-B1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1080/2007.

CC. MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ PRIETO Y MARTIN MORALES ROMANO.

VIRIDIANA BERENICE ALVAREZ SUAREZ, demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ PRIETO Y MARTIN MORALES ROMANO,

respecto del lote de terreno con construcción, ubicado en el número cuatro, de la manzana veinticuatro, de Granjas las Nieves, del pueblo Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: cero nueve punto cero seis metros colinda con calle Volcán de Colima; al sur: cero nueve punto cero seis metros colinda con lote cinco; al este: quince punto cincuenta metros colinda con lote tres; al oeste: quince punto cincuenta metros colinda con calle Cofre de Perote, con una superficie total de ciento cuarenta punto cuarenta y tres metros cuadrados. Habiéndolo poseído el referido lote de terreno VIRIDIANA BERENICE ALVAREZ SUAREZ, desde el año de mil novecientos noventa y seis, y habiendo realizado debidamente representada contrato privado de compraventa en fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueña. Ignorándose el domicilio de MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ PRIETO Y MARTIN MORALES ROMANO, se les emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se les apercibe que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los doce días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

97-B1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y CELESTINO JACINTO HERNANDEZ.

ALVARO ISMAEL ALAVEZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 440/2007-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno 25 veinticinco, de la manzana 4 cuatro, actualmente calle León número 43 cuarenta y tres, Colonia Jardines de Guadalupe de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 23.50 m y linda con lote 27 veintisiete; al norte: 23.50 m con lote 23 veintitrés; al oriente: 07.00 m con lote 26 veintiséis; al poniente: 07.00 m con calle León, con una superficie total de 164.50 ciento sesenta y cuatro punto cincuenta metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial,

se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce 14 días del mes de febrero del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

101-B1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 255/2007.

GERMAN ARTURO VENTURA REYES.

ROSALBA LUISA SORIA MUÑOZ, interpuesto en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de la disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor GERMAN ARTURO VENTURA REYES; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Toda vez que refiere la actora que: "a mediados del mes de mayo del año dos mil cuatro, sin motivo o causa alguna se separó del domicilio conyugal que establecimos ya aquí antes señalado, dejándome sola, por lo que me he visto en la necesidad de solventar todos los gastos de la casa, ya que mi cónyuge se desobligó de los mismos...". Por lo que por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil siete, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, tendiéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

101-B1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SANTA, CARLOS, ROBERTO, JORGE, MARIA GUADALUPE Y ROSA DE APELLIDOS GONZALEZ HUERTA Y ABELARDO MORALES ARAGON.

Por este conducto de les hace saber que: OLIVIA PACHECO PEREZ, les demanda en el expediente número 703/2004, relativo al juicio ordinario civil la propiedad usucapión del lote de terreno número 28, manzana 50, de la Colonia Estado de México, Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.15 m con lote 29; al sur: 26.15 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con lote 3; y al poniente: 10.00 m con Avenida Rivalpalacio, con una superficie total de 261.50 metros cuadrados. En virtud de que en fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, celebó contrato de compraventa respecto del inmueble indicado, con ABELARDO MORALES ARAGON y que en fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve entró en posesión del mismo, disfrutando la misma en concepto de propietaria hasta la fecha, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe desde

hace aproximadamente catorce años, realizando diversos actos de riguroso dominio sobre el citado bien. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

101-B1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
JILOTEPEC, MEX.
E D I C T O**

La Jueza Civil del Juzgado de Cuantía Menor de Jilotepec, México, en el expediente 373/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURENCIO ROBLES SANCHEZ en contra de GUSTAVO REBOLLAR GARCIA, señaló las diez horas del catorce de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, el seis de diciembre de dos mil seis, consistente en: una yegua pinta, color café y blanco, con la cola blanca, hija de cuarto de milla, de cuatro años de edad, sin papeles, en aparente buen estado de salud, de aproximadamente trescientos kilogramos en pie, sin marcar, de un metro con veinte centímetros de altura al lomo del animal, con la pata izquierda color blanco, y la derecha solo a la mitad para arriba blanca, y de ahí al lomo café con las patas traseras blanco, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y avisos que se fijen en la tabla del juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), atento a los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, para el caso que el actor pretenda adjudicarse el semoviente embargado, será por el total del precio que se ha fijado para subastarlo, lo anterior en términos del artículo 1412 del Primer Código invocado.

Dado en Jilotepec, México, a los catorce días del mes de febrero de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

237-A1.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 823/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO AVILES FRANCO en contra de ARMANDO MARIACA VELASCO Y GUILLERMO JAVIER SALAS, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, se señalan las doce horas del diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha treinta de noviembre de dos mil cinco, consistente en el bien inmueble ubicado en: Avenida Primero de Mayo, sector J, edificio J-1, departamento ciento cuatro, Infonavit Centro, Unidad Habitacional Morelos, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes de la cantidad fijada para la primera almoneda con deducción de un diez por ciento, lo que da la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose su publicación por una sola vez en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este tribunal, así como en la puerta del juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación o fijación de los edictos y la almoneda.

Se expiden a los veinte días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

238-A1.-25 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 148/04, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de UNIFORMES INDUSTRIALES TOLLOCAN, S.A. DE C.V., por auto de fecha febrero doce del año dos mil ocho, se señalaron las diez horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio consistente en lote de terreno con construcción marcado con el número 4, de la manzana 301, del Fraccionamiento Valle Don Camilo, con domicilio en calle de Sierra Morena número 137, en Toluca, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.00 m con lote tres; al sur: 24.00 m con lote cinco; al oriente: 12.60 m con lote número 14; al poniente: 12.70 m con calle Sierra Morena, con una superficie de 302.40 metros cuadrados, inscrito a nombre de UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., bajo el libro primero, sección primera, volumen 303, partida número 922-2210, a fojas 117, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$ 986,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por los peritos de las partes y que servirá de base para la formulación de posturas, por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado a efecto de convocar postores y citese acreedores, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

628.-25, 29 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: VIRIDIANA DURAN GUERRERO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil ocho, dictado en el expediente 1136/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversia de Orden Familiar sobre divorcio necesario, promovido por EDGAR GERARDO MAÑON RODRIGUEZ en contra de VIRIDIANA DURAN GUERRERO, de quien demanda entre otras prestaciones la disolución del vínculo matrimonial; por lo que de conformidad con lo previsto por los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a VIRIDIANA DURAN GUERRERO, por medio de edictos que contendrán una relación

sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

629.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 60/08, promovido por MARIO GONZALEZ OLVERA, promueve vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Insurgentes sin número, en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con patio de la Iglesia de Santiago Tlaxomulco, al sur: 15.50 m con Juan Vargas Contreras, al oriente: 17.00 m con barda lado poniente del atrio de la Iglesia de Santiago Tlaxomulco, al poniente: 17.00 m con calle Insurgentes, con una superficie de: 225.00 m². Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, a diecinueve de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

630.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 328/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SCOTIABANK INVERLAT, en contra de LUIS ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ Y ROSA ELVIRA FRAZCO MIRANDA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del diecisiete de marzo de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: casa habitación número trece, ubicada en calle Pinos número cien, condominio denominado "Renacimiento", Colonia Casa Blanca, en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales: Partida: 1302-16447, sección primera, libro primero, volumen: 326 foja 126. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1,125,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con el numeral 2.229 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria al Código de

Comercio vigente.-Toluca, Estado de México, a diecinueve de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

631.-25, 29 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 225/2008, promovido por JAVIERA DELGADO VIUDA DE CASTRO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la manzana quinta, cabecera municipal, en el paraje denominado "La Cañada", perteneciente al municipio de Jiquipilco, México, el cual adquirió a través de contrato privado de compraventa el catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos que celebró con Roberto Chávez Maldonado. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.80 m y linda con Porfirio Jacinto Maldonado Cleto, al sur: 40.50 m linda con camino vecinal, al oriente: 75.00 m colinda con Minerva Hernández Ballesteros y Arcadio Delgado González, al poniente: 70.00 m linda con Porfirio Jacinto Maldonado Cleto. Con una superficie aproximada de 3,019.63 m².

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO, del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los siete días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

633.-25 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA FIGUEROA.

En el expediente 1116/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS HUICOCHEA CAMACHO, en contra de MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA FIGUEROA, se desprende que dentro de las prestaciones son: la disolución del vínculo matrimonial en términos del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente en el Estado de México, y el pago de gastos y costas. Dentro de los hechos se manifiesta el actor: 1.- En fecha 07 de junio de 2003 el suscrito y la señora MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA FIGUEROA, contrajimos matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil número 2 de Toluca, México. 2.- La C. MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA FIGUEROA en fecha 5 de agosto de 2005 abandonó el domicilio conyugal. 3.- A la fecha ignoro el domicilio de la C. MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA FIGUEROA. 4.- La C. MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA FIGUEROA se separó de mi hogar conyugal desde hace de más de dos años. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no procreamos hijo alguno durante nuestro matrimonio.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si, pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que

pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial; se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de enero del años dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

634.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCA POSTORES.

EXPEDIENTE: 855/1992.

En el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por ELENA COLIN TRINIDAD, en contra de JUAN ANTONIO MARTINEZ BLANCO, se procede a la venta en subasta pública del bien inmueble que forma parte de la sociedad conyugal, el ubicado en calle Bosques de Ghana, lote 108 (ciento ocho), manzana 81 (ochenta y uno), del fraccionamiento Bosques de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 140 (ciento cuarenta) metros cuadrados, con fundamento en los artículos 754 del código de procedimientos Civiles Abrogado, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, se señalan las diez horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil ocho, sirviendo de postura legal, el precio primitivo \$1,230,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) la cantidad resultante del avalúo rendido en autos, con una reducción del diez por ciento. Lo anterior de conformidad con los artículos 758 y 753 del mismo ordenamiento legal citado.

Publíquese por una sola vez debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate un término que no sea menor de siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a quince de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

98-B1.-25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Expediente 67/08, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, deducido del Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación, promovido por JOSE ROSENDO JASSO MEDINA, con el objeto de que mediante resolución judicial se declare que me he convertido en propietario del lote de terreno con casa número 13, de la calle San Francisco de Asís, Colonia Tejalpa, del poblado de San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de: 155.39 m2., con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 8.19 m con Humberto García Pérez (antes con Roberto Roque R), al sureste: 19.45 m con Alejandro Ruiz Vázquez, (antes con Juan Carlos Montes de Oca), al suroeste: 7.85 m con calle San Francisco de Asís y al noroeste: 19.31 m con Humberto García Pérez (antes con Roberto Roque R.), lo que se hace saber al público en general a efecto de quien se crea con mejor derecho respecto al inmueble mencionado, presentarse a este juzgado a deducir sus derechos publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el

periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO, expedidos en Ixtapaluca, México, a quince de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

99-B1.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 840/2006.

SEGUNDA SECRETARIA.

FELIPE PINEDA RODRIGUEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de una fracción de terreno sin nombre, que se ubica en calle de Zacatecas de la población de Santa Isabel Ixtapan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.78 m con Quintín Atlitec, al sur: 29.10 m con Pedro Moreno, al oriente: 14.34 m con Roberto Vallejo Atlitec y al poniente: 13.30 m con calle Zacatecas, con una superficie aproximada de: 412.70 m2.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

99-B1.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 73/2008, RAFAEL GUILLEN AVILES, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del terreno rústico de labor, de los llamados de común repartimiento denominado "Tenexcaltitla", ubicado en calle FF.CC. Interoceánico, sin número, en el municipio de Temamatla, Estado de México, con una superficie de: 3,240 m2., con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 105.80 m y colinda con Rafael Guillén Avilés, al sur: 107.60 m y colinda con canchas de fútbol, al oriente: 30.65 m y colinda con calle FF.CC. Interoceánico, al poniente: 30.10 m y colinda con Margarita Rivera.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Amecameca, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

99-B1.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 74/2008, RAFAEL GUILLEN AVILES, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio,

respecto de la fracción de terreno, propiedad particular, denominado "Tenexcaltitla", ubicado en la calle FF.CC. Interoceánico, sin número, del municipio de Temamatla, Estado de México, con superficie de 3,238.34 m (tres mil doscientos treinta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados), mide y linda: norte: 105.80 m con Alicia Martínez, sur: 107.60 m con Rafael Guillén Avilés, oriente: 30.35 m con calle FF.CC. Interoceánico y poniente: 30.35 m con Marganta Rivera.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Amecameca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

99-B1.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que REBECA CENTENO SANTOS, en el expediente número 145/08, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble denominado "Atzingo", ubicado en calle de ferrocarril número 14 del Municipio de Ozumba, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.00 mts. y linda con Rosa Valencia Villegas; al sur: 16.00 mts. y colinda con María de los Angeles Licona Trejo, al oriente: en dos líneas, la primera de: 25.28 m con Dina Centeno Santos y la segunda de 4.00 m con servidumbre de paso que da a la calle Ferrocarril, al poniente: 27.42 m y colinda con barranca, con una superficie total 453.00.00 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, México, a quince 15 del mes de febrero del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

99-B1.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GERMAN ARTURO VENTURA REYES.

ROSALBA LUISA SORIA MUÑIZ, interpuesto en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de la disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor GERMAN ARTURO VENTURA REYES, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Toda vez que refiere la actora que: "a mediados del mes de mayo del año dos mil cuatro, sin motivo o causa alguna se separó del domicilio conyugal que establecimos ya aquí antes señalado, dejándome sola, por lo que me he visto en la necesidad de solventar todos los gastos de la casa, ya que mi cónyuge se desobligó de los mismos. . ." Por lo que por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil siete, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en

sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio así como en el boletín judicial, Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

625.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1309/2006.
C. CARMEN DOMINGUEZ RUIZ.

Se le hace saber que el señor ARMANDO CERVANTES GUERRERO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XIX del Artículo 4.90 del Código Civil, que a la letra dice: "La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos", reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio. Toda vez que refiere el actor que en fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal. Y por auto de fecha seis de febrero del año dos mil seis, se ordenó emplazarla a través de edictos, por conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento apercibiendo a la demanda que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

234-A1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 550/2006-2.
EMPLAZAR A: INMOBILIARIA PASSI S.A.

JULIAN TABARES GONZALEZ, demanda en juicio ordinario civil de INMOBILIARIA PASSI, S.A., la usucapición, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 25 de la manzana 110 del fraccionamiento denominado Nuevo Paseo de San Agustín Tercera Sección C, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 (ciento veinte) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 26, al sur: 15.00 metros con lote 24, al oriente: 8.00 metros con lote 9, y al poniente: 8.00 metros con calle, inscrito en el Registro Público de

la Propiedad bajo la partida 334, volumen 169, libro 1º sección 1ª, de fecha 04 de julio de 1972, a favor de INMOBILIARIA PASSI S.A., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 1 de marzo de 1984, adquirió JULIAN TABARES GONZALEZ, el inmueble objeto del presente juicio, mediante el contrato de compraventa celebrado con la compañía Asesoría de Negocios Inmobiliarios Géminis S.A. de C.V., mismo que ha venido poseyendo en calidad de propietario, toda vez que dicho inmueble le fue entregado en forma física y material, poseyéndolo en forma ininterrumpida desde hace más de veintidós años, contados a partir de la firma del contrato de compraventa y desde esa misma fecha ha estado en posesión del inmueble objeto de este juicio, de manera continua, pública, pacífica, de buena fe y a título de dueño, por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Manifestando a su vez que del certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, se informa que el predio materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor de INMOBILIARIA PASSI S.A. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada INMOBILIARIA PASSI S.A., se emplaza a esta por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico Ocho Columnas y en el boletín judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha tres de octubre del año dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, siete de febrero del dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

234-A1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 850/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido por PABLO ALEJANDRO PLATA PONCE, en contra de LAURO PLATA ORTIZ y BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V., y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- De los demandados reclamo la propiedad por prescripción positiva adquisitiva (usucapión) del inmueble que he venido poseyendo pública, pacífica, continua y en carácter de dueño, mismo que encuentra ubicado actualmente en lote 46, manzana 45, de la calle de Pinzón, del fraccionamiento las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, teniendo dicho terreno las siguientes medidas y colindancias que expresaré en el capítulo de hechos de esta demanda y que se encuentra inscrito bajo la partida 285_460, volumen 257, libro 1 de fecha 21 de noviembre del año 1974. A nombre de BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. En el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. Segunda.- Del Registrador Público de la Propiedad en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cancelación de la inscripción a favor del demandado y que se encuentra inscrito en los antecedentes registrales que menciono en la prestación que antecede. Con fecha veinte de agosto del año dos mil dos, celebré con el señor LAURO PLATA ORTIZ contrato de compraventa una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, cause ejecutoria y se cumpla con los requisitos de ley, en proveído

diecisiete (17) de enero del año dos mil ocho (2008) ordené emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el Diario Amanecer y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expide a los veintinueve (29) días del mes de enero del dos mil ocho (2008).- Juzgado Décimo Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

234-A1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 277/2007, MA. DE LA LUZ HERNANDEZ SOTO, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de TAYDE ARCE JIMENEZ VIUDA DE SOTO, por los motivos y razones que indica el Juez dictó un auto que a la letra dice: Tlalnepantla, México, 11 once de febrero de 2008 dos mil ocho, por presentada a MA. DE LA LUZ HERNANDEZ SOTO, con el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los presentes autos, como se solicita, con apoyo en el artículo 1.191 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como se solicita, notifíquese de la radicación de la presente sucesión a los señores JESUS ALFONSO y JUAN JOSE de apellidos HERNANDEZ SOTO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciendo de su conocimiento de la denuncia realizada por la señora MA. DE LA LUZ HERNANDEZ SOTO, del presente juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora TAYDE ARCE JIMENEZ VIUDA DE SOTO, mediante escrito presentado en fecha tres de marzo de dos mil siete, exhibiendo al efecto copia certificada del acta de defunción de la de cujus, de la que se desprende que la autora de la sucesión falleció en fecha tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres, asimismo exhibe acta de nacimiento de la denunciante, de su progenitora señora MARIA DEL CONSUELO SOTO, de sus hermanos JESUS ALFONSO Y JUAN JOSE de apellidos HERNANDEZ SOTO, acta de matrimonio de los padres de la denunciante y defunción de ambos manifestando en su escrito de denuncia que su progenitora es hija única de la de cujus y quien procreara únicamente a los señores JUAN JOSE, JESUS ALFONSO Y MA. DE LA LUZ de apellidos HERNANDEZ SOTO, siendo estos los únicos con derecho a heredar, de igual forma manifiesta que el único bien que conforma el acervo hereditario de su abuela la señora TAYDE ARCE JIMENEZ VIUDA DE SOTO es el inmueble ubicado en la calle de Cuicláhuac número ochenta y seis, colonia San Javier, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, exhibiendo al efecto diversos documentos. En tales consideraciones, publíquese los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberán apersonarse a la presente sucesión dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda, justificando su derecho a la herencia, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de las colonias autorizadas para tal efecto que lo son Los Reyes Ixtacala y la colonia Centro de esta ciudad, apercibidos que de no

hacerlos, las subsecuentes se practicarán por medio de listas y boletín judicial. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de los mismos por todo el tiempo señalado, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se continuará con el trámite de la presente sucesión, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia.

Por otra parte, atendiendo a las manifestaciones que realiza la ocurrente mediante escrito inicial de demanda, precisamente en el hecho marcado con el número tres, así como contenido de los atestados del Registro Civil exhibidos, con apoyo en los artículos 1.134 y 1.138 del Código Procesal Civil, se previene a la promovente para que a la brevedad posible, acredite fehacientemente, mediante procedimiento correspondiente que MARIA DEL CONSUELO SOTO, CONSUELO SOTO, CONSUELO SOTO DE HERNANDEZ y CONSUELO SOTO ARCE, son la misma persona. Se expide el presente el día quince de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

234-A1.-25 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 334/05-II, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ADRIAN PAREDES BERNAL, por auto de fecha diez de enero del año dos mil ocho, se señaló las once horas del día veinticinco de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos ubicado en Plaza de la Congregación número 324, colonia Plazas del Sol, manzana 40, lote 11, en el municipio de Querétaro, Querétaro, con una superficie de 105 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 15.00 con lote 10, al sur: 7.00 con Plaza de la Congregación, al sureste: 15.00 metros con lote 12, al noroeste: 7.00 metros con lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales, partida 8, libro 101-A, tomo XXIII, sección primera, folio real 34908, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$510,500.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado por el Perito Tercero en discordia, teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en el lugar que corresponda del Juzgado Civil de Primera Instancia competente de la ciudad de Querétaro, Querétaro, porque dentro de dicha jurisdicción se localiza el bien objeto del remate, convóquese postores, así mismo notifíquese personalmente a la parte demandada en su domicilio señalado en autos, del presente auto. Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día uno de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

627.-25, 29 febrero y 6 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Número de expediente: 908/214/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la escuela primaria "Cuahtémoc", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Barrio de San Lucas, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,102.338 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea: 33.80 m con campo de futbol, noroeste: en una línea: 31.50 m con delegación municipal, sudeste: en una línea: 32.30 m con campo de futbol, suroeste: en una línea: 34.70 m con camino sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 6 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

640.-25, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 277/05/2008, ANTONIO JIMENEZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Zacatla", dentro de la población de San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Trianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con propiedad de la C. Petra Pérez, al sur: 35.20 m y colinda con propiedad del C. Facundo Díaz, al oriente: 71.40 m y colinda con propiedad de las C.C. Guadalupe Hernández Meza, Mario Jiménez Castro, Alejandrina Jiménez Castro y Eliseo Jiménez Castro, al poniente: 76.40 m y colinda con camino. Superficie aproximada 3,367.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

617.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente 284/12/2008, VERONICA ALVIRDE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. "Adolfo López Mateos" s/n, en la población de Almoloya del Río, municipio de Almoloya del Río, distrito Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 66.00 m con María Eugenia Alvirde Flores, al sur: 68.80 m con Miguel Angel Siles Rojas, al oriente: 17.60 m con Rosa Sernas Rosas, al poniente: 17.80 m con Av. Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 1,206.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de febrero de 2008.-C. Registrador de Tenango del Valle, C. Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

619.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 283/11/2008, MACRINA FLORES SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acueducto s/n, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.00 m

y colinda con Ma. de Jesús Flores Segura, al sur: 23.50 m con Av. Acueducto, al oriente: 50.00 m y colinda con Gervasio Torres Torres, al poniente: 34.10 m y colinda con Av. Acueducto. Superficie aproximada 647.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

620.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente 282/09/2008, MARIA EUGENIA ALVIRDE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos, s/n, en la población de Almoloya del Río, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.80 m con Marisa Vargas Flores, al sur: 66.00 m con Verónica Alvirde Flores, al oriente: 17.60 m con Rosa Sernas Rosas, antes por Error Rosa Sernas Rojas, al poniente: 17.80 m con Av. Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 1,148.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, C. Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

621.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente 280/08/2008, SILVINO LANDA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Los Manantiales s/n, antes calle Sin Nombre s/n, paraje El Panteón en la población de Almoloya del Río, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.40 m con Luis Galicia Hernández, al sur: 26.00 m con Cerrada Los Manantiales, antes camino al Panteón, al oriente: 90.20 m con Raymundo Hernández, al poniente: 80.50 m con Rosa Alaniz Galicia, antes Miguel Alaniz, Arturo Flores Galicia antes Miguel Flores Baranda, Antonio Romero y Luis Galicia Hernández. Superficie aproximada de 2,194.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 20 de febrero de 2008.-C. Registrador de Tenango del Valle, C. Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

622.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 279/07/2008, RENE LOPEZ AUYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de la calle "Granaditas" s/n antes calle "Sin Nombre" s/n en la población de Guadalupe Yancuictlalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 122.00 m con Laureano López Blancas, al sur: 122.00 m con Tomás Alvirde, al oriente: 10.40 m con Wenceslao López (antes) actualmente Juventino López Peña, al poniente: 10.40 m con Prolongación de la calle "Granaditas", antes calle "Sin Nombre". Superficie aproximada de 1,268.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

623.-25, 28 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número 12339/619/2007, ISMAEL ANTONIO CASA MEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Metepec, colonia Boulevard San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 36.06 m con César Bueno Jiménez, al sur: 54.44 m con el Boulevard José María Morelos y Pavón, al oriente: 54.42 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 89.80 m con Luis Miguel de Costa Ruiz. Con una superficie de 2,921.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 24 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

632.-25, 28 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 124/06, MANUEL ROMAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerma manzana 2 lote 4 Totolco, predio denominado Totolco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.50 m con lote 3, al sur: 07.50 m con calle Lerma, al oriente: 16.00 m con lote 6, al poniente: 16.00 m con lote 2. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 4253/06, RAUL NEQUIZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Frente el Molino", marcado con el número s/n, en la 3ª. Cerrada de Canoas, en la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 16.50 m y linda con propiedad privada, oriente: 21.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 21.00 m y linda con Cerrada y propiedad privada. Superficie total aproximada de 341.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 10 de julio del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00130/008/08, ASCENCION JUAN MENDOZA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, del predio denominado Xalitpac 15, ubicado en la calle Agustín de Iturbide, lote 1, de la manzana 2, de la colonia Xalitpac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.70 m con calle Agustín de Iturbide, al sur: 10.70 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con Avenida López Mateos, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 160.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00131/009/08, NORMA ANGELICA CASTRO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Rosario Primero", ubicado en Cjón. de las Flores, lote número s/n, de la manzana número 42, de Villa San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Sr. Otilio Pérez, al sur: 12.00 m con callejón de las Flores, al oriente: 7.50 m con Sr. Leopoldo Castro Tenorio, al poniente: 7.50 m con Sr. Epigmenio Castro. Superficie de 90.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00132/010/08, GILBERTO ARNULFO SOSA HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en calle San Juan en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con María de la Luz Candelaria Romero, al sur: 17.00 m colinda con Feliciano Martínez Hernández, al oriente: 7.55 m colinda con calle, al poniente: 7.85 m colinda con María de la Luz Candelaria Romero. Lo cual hace una superficie aproximada de 130.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00133/011/08, JUDITH VERONICA CASTILLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Salinas", ubicado en Cerrada Xocuilco # 6, barrio San Pablo perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Margarito Olguín, al sur: 8.00 m con Beatriz Castro Buendía, 2.00 m con paso de servidumbre familiar, al oriente: 15.00 m con Margarito Olguín, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00134/012/08, INOCENCIA BECERRIL DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenebantla", ubicado en Cerrada Rosa de Castilla Mz. 1 Lt. 1, colonia Tepenebantla, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.20 m y colinda con lote 2, al sur: 17.20 m y colinda con calle Capulín, al oriente: 07.00 m y colinda con propiedad particular, al poniente: 07.00 m y colinda con Cerrada Rosa de Castilla. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00135/013/08, JESUS HERNANDEZ LOAEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Joya", ubicado en Primera Cerrada de la Joya, lote 20, en el barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.04 m y colinda con Primera Cerrada de la Joya, al sur: 10.04 m y colinda con Felipe Escalera Ovalle, al oriente: 13.44 m y colinda con calle Emiliano Zapata, al poniente: 13.44 m y colinda con Eutiquio Vázquez Osorio. Superficie aproximada de 129.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00136/014/08, GABINA PANIAGUA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Xochiaca, denominado "Alamontilla", del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m y linda con calle de las Peras, al sur: 11.00 m y linda con el lote No. 2, al oriente: 14.50 m y linda con propiedad particular, al poniente: 14.50 m y linda con calle Privada. Superficie aproximada de 165.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00137/015/08, EZEQUIEL JAVIER GUTIERREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en Privada la Comunidad sin número San Lorenzo, perteneciente al Este, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Felipe Alfaro, al sur: 10.00 m y colinda con Privada la Comunidad, al oriente: 10.00 m y colinda con Luis Ponce, al poniente: 10.00 m y colinda con Manuel Ortega. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00138/016/08, ANA MARIA JARAMILLO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Totoco", ubicado en calle Corregidora correspondiente al lote 2 de la manzana 2, barrio Santa María Nativitas, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.40 m y colinda con el lote 1, sur: 19.15 m y colinda con propiedad Adán Alblter, oriente: 8.00 m y colinda con propiedad privada, poniente: 8.30 m y colinda con calle Corregidora. Superficie aproximada de 144.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00139/017/08, SANTIAGO HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techchal Primero", ubicado en calle Jazmin, manzana uno, lote 6, en Villa Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.5 m cuadrados colindando con Teófilo Jorge Ponce Sayas, sur: 17.5 m cuadrados colindando con Juan Carlos Rojo Rojas, oriente: 8.00 m cuadrados colindando con calle, poniente: 8.00 m cuadrados colindando con Lino Rivera. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00140/018/08, REGULA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cognáhuac", ubicado en calle Vasco de Quiroga sin número, barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 m y colinda con calle Vasco de Quiroga, al sur: 11.50 m y colinda con Guillermo Orozco, al oriente: 12.00 m y colinda con Juan Buendía Coria, al poniente: 12.00 m y colinda con Cerrada Vasco de Quiroga. Superficie aproximada de 138.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00141/019/08, VENANCIO SANTOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado Preciosa Sangre ubicado en calle de Las Rosas, lote 4, de la manzana 3, de la Col. San Isidro 2ª. Sección, Chimalhuacán, Estado de México, al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con lote No. 27, al oriente: 15.00 m con lote 5, al poniente: 15.00 m con lote No. 3. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00142/020/08, JOSE MANUEL ISIDORO ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en terreno identificado con el número 3 de la manzana 3, barrio de Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.90 m con calle, al sur: 7.90 m con propiedad privada, al oriente: 16.00 m con lotes 1 y 2, al poniente: 16.00 m con lote 4. Superficie aproximada de 126.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00143/021/08, FRANCISCA HERNANDEZ LAGUNAS Y VICTOR GARCIA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Agustín", ubicado en Av. Saltillo, lote número 35, de la manzana número 4, de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Avenida Saltillo, al sur: 10.00 m con lote 33, al oriente: 12.50 m con lote 34, al poniente: 12.50 m con lote 1. Superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00144/022/08, CONSUELO GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en calle 21 de Marzo manzana U lote 6, Cerro de las Palomas San Lorenzo, municipio de

Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con Margarita Mendoza, al sur: 16.00 m y colinda con Marco Antonio López, al oriente: 08.75 m y colinda con calle 21 de Marzo, al poniente: 08.75 m y colinda con callejón Paloma Azul. Lo cual hace una superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 23 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 00166/023/08, LORETO SANCHEZ ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopancatlita", ubicado en calle Castillo de Chapultepec No. 14, barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.50 m y colinda con Miguel Posadas, al sur: 23.50 m y colinda con Leonardo S., al oriente: 07.00 m y colinda con Margarita N., al poniente: 07.00 m y colinda con calle Castillo de Chapultepec. Lo cual hace una superficie aproximada de 164.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 24 de enero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

637.-25, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 127/30/08, HECTOR GUADARRAMA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 05.70 m con calle, al sur: 09.84 m con Magdalena Colín, al oriente: 11.90 m con carretera, al poniente: 11.90 m con Celia Baylón. Con una superficie aproximada de 92.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. No. 128/31/08, GUSTAVO DE LA LUZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zanjillas San Bartolomé, municipio Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 49.90 m con Oscar García, al sur: 48.30 m con Lidia de la Luz Soto, al oriente: 9.70 m con Calle, al poniente: 7.71 m con Carretera. Superficie aproximada de 427.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. No. 129/32/08, MARIO GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.80 m con Francisco Casas González, al sur: 28.80 m con Remedios Guadarrama, al oriente: 22.34 m con Calle, al poniente: 22.34 m con Nicolás Vara. Con una superficie aproximada de 643.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. No. 116/19/08, ABEL FUENTES SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.60 m con Eliseo Martínez P., al sur: 19.60 m con Concepción Fuentes Morales, al oriente: 12.10 m con calle Iturbide, al poniente: 12.10 m con Rufina Piña. Con una superficie aproximada de 237.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 012/015/08, MIGUEL OLIVARES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Jaltepec de Arriba, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec México, mide y linda: norte: 1.5 m y colinda con Carretera, sur: 10.00 m y colinda con Rigoberto González, oriente: en dos líneas la primera de 17.50 y la segunda de 19.80 m y colinda con propiedad de Reyna González Olivares, poniente: en dos líneas una de 20.50 m y la segunda de 12.50 m y colinda con Leopoldo González. Superficie aproximada de: 266.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. No. 013/016/08, HUMBERTO JUAN DIAZ SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana, de esta Cabecera Municipal,

municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec México, mide y linda: norte: 62.00 m y colinda con Antiguo Camino Nacional, sur: 60.00 m y colinda con Apante del Ojo de Agua, oriente: en dos líneas la primera de 70.00 metros y la segunda de 8.00 metros y colinda con Epifanio Flores, poniente: 100.00 metros y colinda con Jovita Sánchez. Superficie aproximada de: 5,429 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. No. 014/017/08, HUMBERTO JUAN DIAZ SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Manzana de esta Cabecera Municipal, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec México, mide y linda: norte: 8.00 m y colinda con propiedad del Sr. Juan Alvarez Mendoza, sur: 8.00 m con la calle Alfredo del Mazo, oriente: 30.00 m con la Señorita Alicia Muñoz Hernández, poniente: 30.00 m con la propiedad del Sr. Gonzalo Sánchez Roa. Superficie aproximada de: 240 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente No 015/018/08, ZEIDA HERNANDEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec distrito de Sultepec Estado de México, mide y linda: al norte: 16 m colinda con brecha, al sur: 16 m colinda con Jesús Ortiz Hernández, al oriente: 14 m colinda con Salvador Diego Hernández, al poniente: 14 m colinda con el Profr. Atalo Estrada Alpizar. Superficie aproximada de 224 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Expediente número: 156/56/08, VALENTIN LOPEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a las Lajas S/N o Pje. "Al pie del Cerro", en Tezontepec, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 103.00 m y colinda con el C. Mateo Cedillo Valdez, al sur: 110.00 m y colinda con el C. Venancio Nava Hernández, al oriente: dos líneas de: 10.00 m y 36.30 m y colinda con el C. José Santos López Espinoza, al poniente: 37.60 m y colinda con camino "Las Lajas". Con una superficie aproximada de: 4,361.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 158/58/08, ALBERTO RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de Santa Martha, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con el C. J. Trinidad Mayen Blancas, al sur: 20.00 m y colinda con calle Pedro Moreno, al oriente: 20.00 m y colinda con el C. Silvestre Urbina Sánchez, al poniente: 20.00 m colinda con carretera México-Chalma. Con una superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 157/57/08, CESAR PEREZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Paso de Carpio", en jurisdicción La Colonia Dr. Gustavo Baz, municipio de Ocuilán de Arteaga, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 150.10 m con Prop. del Sr. Pablo Ruiz Zagal, al sur: en dos líneas: 26.60 y 90.00 m con Props. de los Sres. Florentino Villanueva Cristino y Prop. de la Srita. Nicole Pérez Ruiz, al ote: 96.20 m con camino vecinal a la Col. Dr. Gustavo Baz "Camino de los Mexicanos", al pte. en dos líneas: 5.00 y 59.00 m con carretera México-Chalma y Prop. del Sr. Florentino Villanueva Cristino. Con una superficie aproximada de: 8,728.50 m2. ocho mil setecientos veintiocho metros cincuenta centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 154/54/08, HUMBERTO SANCHEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 36.00 m con Agustín Soto y entrada de 02.00 m de ancho, al sur: 36.00 m con Dolores Soto, al oriente: 36.00 m con María Soledad Juárez B., al poniente: 32.00 m con Amparo Hinojoza. Con una superficie aproximada de: 1,224.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 119/22/08, GUADALUPE SOTO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 44.60 m con Víctor Bernal G., al sur: 46.00 m con Julia Martínez González, al oriente: 18.20 m con Senobio Pedroza, al poniente: 15.20 m con Autopista. Con una superficie aproximada de: 779.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 118/21/08, J. SANTOS SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.00 m con entrada privada de: 03.50 m de ancho, al sur: 40.60 m con Ma. del Carmen Arce Popoca y Herederos de Edilberto García R., al oriente: 30.97 m con carretera principal de Buenavista, al poniente: 27.15 m con Ma. Eugenia Sánchez González. Con una superficie aproximada de: 967.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 117/20/08, LOURDES GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.50 m con Benito González Díaz, al sur: 29.30 m con Francisco Casas G., al oriente: 21.88 m con calle, al poniente: 21.88 m con Nicolás Vara. Con una superficie aproximada de: 643.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 120/23/08, J. GUADALUPE DE LA LUZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zanjillas, San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 47.70 m con Lidia de la Luz Soto, al sur: 43.50 m con J. Guadalupe Pedroza, al oriente: 12.40 m con calle, al poniente: 7.71 m con carretera. Superficie aproximada de: 458.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 121/24/08, YOLANDA ARIZMENDI GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ocampo S/N, de la Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 05.30 m con calle Ocampo, al sur: 05.40 m con Arnulfo Meza, al oriente: 23.60 m con Esperanza González Paz, al poniente: 23.60 m con Omar Arizmendi González. Superficie aproximada de: 126.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 122/25/08, LIDIA DE LA LUZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zanjillas, San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 48.30 m con Gustavo de la Luz Soto, al sur: 47.70 m con J. Guadalupe de la Luz Soto, al oriente: 8.16 m con calle, al poniente: 7.71 m con carretera. Con una superficie aproximada de: 380.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 123/26/08, LAURA ELENA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Constitución, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 31.00 m con Ricardo García Castañeda, al sur: 25.00 m con línea quebrada callejón Constitución, al oriente: 07.00 m con callejón Constitución, al poniente: 10.00 m con Clementina Castañeda Morales. Con una superficie aproximada de: 238.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 124/27/08, CANDIDO SANCHEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 67.00 m con Inés Vallejo Díaz, al sur: en dos líneas, la 1ª de 45.45 m con Alfonso Pérez Delgado y la 2ª de 18.50 m con Consuelo Enriquez Díaz, al oriente: en dos líneas, la 1ª de 42.80 m con Consuelo Enriquez Díaz y la 2ª de 40.60 m con Antonio Sánchez Vallejo, al poniente: en dos líneas, la 1ª de 66.30 m y la 2ª de 31.80 m con canal de agua y entrada vecinal. Con una superficie aproximada de: 5,358.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 125/28/08, CANDIDO SANCHEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.00 m con Héctor Valdez, al sur: 26.00 m con entrada, al oriente: 19.60 m con Inés Vallejo Díaz, al poniente: 20.80 m con calle. Con una superficie aproximada de: 427.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

Expediente número: 126/29/08, MA. DEL CARMEN DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Yolanda Guadarrama, al sur: 12.00 m con Elpidio Díaz García y entrada de 03.00 m de ancho, al oriente: 11.25 m con Escuela Secundaria y Vidal Díaz, al poniente: 11.25 m con Lauro Guadarrama. Con una superficie aproximada de: 168.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

638.-25, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 596/88/08, MATILDE ALVAREZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cognahuac", ubicado en Barrio San Pedro del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Pájaro Azul, al sur: 15.00 m con Celia Muñoz Hernández, al oriente: 32.00 m con Cirino Borja Ortiz, al poniente: 32.00 m con calle. Superficie de: 480.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de febrero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

100-B1.-25, 28 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 74,440, del volumen 1630, de fecha 12 de noviembre del 2007, otorgada en el protocolo del suscrito Notario Público, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMON PORTILLO SEGURA, con el consentimiento, conformidad y a solicitud de los señores MARGARITA LECHUGA GUERRA y NORBERTO PORTILLO LECHUGA, en su calidad de cónyuge e hijo del de cujus, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar, por lo que se procede a hacer pública tal situación, en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de siete en siete días hábiles.

Nezahualcoyotl, Estado de México, a 19 de febrero de 2008.

LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO.

618.-25 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 02 de octubre de 2007.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, Notario Público Número Tres del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que mediante instrumento número 33,977, otorgado con fecha 2 de octubre de 2007 ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar LA ACEPTACION DE HERENCIA Y LEGADO Y DEL CARGO DE ALBACEA de la sucesión testamentaria a bienes de EL SEÑOR ALFONSO ROBERTO DE LA TORRE DOMINGUEZ, también en vida conocido como ROBERTO ALFONSO DE LA TORRE DOMINGUEZ, y como ALFONSO DE LA TORRE DOMINGUEZ, y como consecuencia de ello, la iniciación de su tramitación notarial, por la que LA SEÑORA MARIA ANTONIA YUSTE SOMOZA, manifestó su conformidad en que dicha sucesión se llevará a cabo extrajudicialmente ante la Suscrita Notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión; y por lo tanto aceptó la herencia y el legado instituidos en su favor, y asimismo aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido por el de cujus en los términos del Testamento otorgado por este, protestando desempeñarlo fielmente, quedándole discernido dicho cargo, con la suma de facultades y obligaciones que la Ley señala; manifestando que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y diario de mayor circulación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 3 DEL ESTADO DE MEXICO.

184-A1.-14 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Que por escritura pública número 28,364, de fecha 26 de julio de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Federico Gómez Villeda, Notario Adscrito de la Notaría Pública Número Cinco, de la Ciudad de Querétaro, los señores NICOLAS VELAZQUEZ Y JUAN FERNANDO VELAZQUEZ GALLO, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LUCILA GALLO CALLE, en la que se reconoció como único y universal heredero al señor NICOLAS VELAZQUEZ, y como albacea el señor JUAN FERNANDO VELAZQUEZ GALLO, quienes respectivamente aceptan la herencia y el cargo de albacea, procediendo el albacea a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman la masa hereditaria.

Lo que se hace saber para todos los efectos a que haya lugar en dicho.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a veintinueve de enero de dos mil ocho.

ATENTAMENTE

JUAN FERANDO VELAZQUEZ GALLO.-RUBRICA
ALBACEA.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

184-A1.-14 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN, MEXICO, A 06 DE FEBRERO DEL 2008.

Por escritura pública No. 25,264 de fecha 05 de febrero del año 2008, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN ESTRADA GARCIA, a solicitud del señor BENITO GONZALEZ ORTEGA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores GUADALUPE GONZALEZ ESTRADA, MARTHA GONZALEZ ESTRADA, ISABEL GONZALEZ ESTRADA Y JUAN CARLOS GONZALEZ ESTRADA, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la autora de la sucesión.

LICENCIADA JADSLIA ANTONIETA PRADO
CALLEROS.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 56
DEL ESTADO DE MEXICO

235-A1.-25 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 75,556, volumen 1,656, de fecha 30 de enero de 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE SOLEDAD ELIZARRARAZ ROSAS (quien también en vida utilizó el nombre de JOSE ELIZARRARAZ ROSAS), que otorgaron la señora MA. DEL SOCORRO AVILA GONZALEZ (también conocida como MA. DEL SOCORRO AVILA GONZALEZ), y los señores CARLOS, ALEJANDRO y DIANA MARISOL, todos de apellidos ELIZARRARAZ AVILA, que son los únicos con derecho de heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo

señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores CARLOS, ALEJANDRO y DIANA MARISOL, todos de apellidos ELIZARRARAZ AVILA, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

235-A1.-25 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 75,408, volumen 1,658 de fecha 16 de enero de 2008, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora REBECA CASILLAS GONZALEZ, que otorgaron los señores MARIO ALEJANDRO, JAVIER RAUL y MARIA NARDA RUBI todos de apellidos AYALA CASILLAS, en su calidad de descendientes en primer grado, en la que declararon que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

235-A1.-25 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO
PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE
MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE
DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 29,830 de fecha 12 de febrero del 2008, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Gabriel Alcalá Saavedra, a solicitud de los señores Alicia, Josefina y Antonio todos de apellidos Alcalá Saucedo, en su carácter descendientes y de únicos y universales herederos.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, a 12 de febrero del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

235-A1.-25 febrero y 5 marzo.

FE DE ERRATAS

DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 5 DE FEBRERO DEL 2008, EN DONDE SE PUBLICO EL ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA A LA LICENCIADA ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA, COMO NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, MEXICO, EN LA PRIMERA PLANA.

DICE.

SECCION TERCERA.

DEBE DECIR:

SECCION CUARTA

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 20 de febrero de 2008.

Por medio de este edicto, se convoca a postores a la subasta pública en segunda almoneda de los derechos agrarios de la extinta **FERMINA ROJO VENCES**, relativo a la parcela 140 Z-1 P1/1 con valor de \$ 217,890.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), a la 126 Z-1 P1/1 con valor de \$ 153,243.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), así como la 163 Z-1P1/1 con valor de \$ 225,551.70 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.), que se encuentran ubicadas en el poblado de DOLORES, Municipio de AMATEPEC, Estado de México, misma que se verificará el próximo OCHO DE ABRIL DEL 2008, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, lo anterior relativo al expediente número 534/2005.

Publiquese el presente edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de AMATEPEC, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de DOLORES, Municipio de AMATEPEC, Estado de México.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

624.-25 febrero.

ARCEMAX INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.

AVISO

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se manda publicar que en asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha veintiocho del mes de diciembre de dos mil seis, se acordó disminuir el capital social de la empresa: Arcemax Internacional, S. A. de C. V., mediante reembolso, en la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) para quedar el capital social en adelante en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

MAURO MONARRIS PALACIOS
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

159-A1.-11, 25 febrero y 10 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ASE/SP/055/07-08

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción III, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo por el que se crea la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de México; se otorga la autorización ASE/SP/0004/08-01/III, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona moral denominada:

"TRANSFERENCIAS BLINDADAS, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores.

Vigencia al 23 de Enero de 2009

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

HECTOR JIMENEZ BACA
(RUBRICA)

636 -25 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ASE/SP/027/07-02

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo por el que se crea la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de México; se otorga la autorización ASE/SP/0005/08-01/II, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona moral denominada:

"PROTECCION PRIVADA DE BIENES EMPRESARIALES, S.C."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 25 de Enero de 2009

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

HECTOR JIMENEZ BACA
(RUBRICA)

636 -25 febrero.

**TRANSPORTE INTEGRAL DOMESTICO, S.A. DE C.V.
MEXICO, D.F.**

AVISO DE ESCISION

Para los efectos de lo dispuesto por las fracciones IV y V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de escisión adoptados por los accionistas de Transporte Integral Doméstico, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de diciembre de 2007.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió la escisión de la Sociedad, sin que ésta se extinga, aportando en bloque parte de su activo, pasivo y capital a tres sociedades anónimas de capital variable de nueva creación, como sociedades escindidas, cuyas denominaciones sociales serán AROPROC, S.A. de C.V., (la "Sociedad I"), DEL-UCRAL, S.A. de C.V. (la "Sociedad II") y QWER, S.A. de C.V. (la "Sociedad III") (conjuntamente, las "Sociedades Escindidas"), conforme a lo siguiente:

A. La Sociedad transmite a la Sociedad I:

(i) la cantidad de \$16,795.00 (Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.) provenientes de efectivo en bancos; (ii) la cantidad de \$53,900.00 (Cincuenta y Tres Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.), provenientes de cuentas por cobrar inter-compañías; y (iii) parte de sus pasivos y obligaciones, sean directos y contingentes u otros, por la cantidad total de \$9,500.00 (Nueve Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) provenientes de cuentas por pagar inter-compañías.

El capital social de la Sociedad I será la cantidad de \$25,490,872.00 (Veinticinco Millones Cuatrocientos Noventa Mil Ochocientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), de los cuales: (i) \$50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), corresponderán al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por 1,000 (Un Mil) acciones Clase "I", comunes, nominativas y sin expresión de valor nominal; y (ii) \$25,440,872.00 (Veinticinco Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Ochocientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), corresponderán al capital variable, representado por 1,555,773 (Un Millón Quinientas Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Tres) acciones Clase "II", comunes, nominativas y sin expresión de valor nominal.

Asimismo la Sociedad transmitirá a la Sociedad I la cantidad de (i) -\$25,319,127.00 (menos Veinticinco Millones Trescientos Diecinueve Mil Ciento Veintisiete Pesos 00/100 M.N.), por concepto de utilidad (pérdida) de ejercicios anteriores; y (ii) -\$110,550.00 (menos Ciento Diez Mil Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), por concepto de utilidad (pérdida) del ejercicio.

B. La Sociedad transmite a la Sociedad II:

(i) la cantidad de \$42,075.00 (Cuarenta y Dos Mil Setenta y cinco Pesos 00/100 M.N.), provenientes de efectivo en bancos; (ii) la cantidad de \$135,034.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), provenientes de cuentas por cobrar inter-compañías; y (iii) parte de sus pasivos y obligaciones, sean directos y contingentes u otros, por la cantidad total de \$23,800.00 (Veintitrés Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) provenientes de cuentas por pagar inter-compañías.

El capital social de la Sociedad II será la cantidad de \$63,861,342.00 (Sesenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y un Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), de los cuales: (i) \$50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponderán al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por 1,000 (Un Mil) acciones Clase "I", comunes, nominativas y sin expresión de valor nominal; y (ii) \$63,811,342.00 (Sesenta y Tres Millones Ochocientos Once Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), corresponderán al capital variable, representado por 1,555,773 (Un Millón Quinientas Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y tres) acciones Clase "II", comunes, nominativas y sin expresión de valor nominal.

Asimismo, la Sociedad transmitirá a la Sociedad II la cantidad de (i) -\$63,431,075.00 (menos Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos treinta y Un Mil Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), por concepto de utilidad (pérdida) de ejercicios anteriores; y (ii) -\$276,958.00 (menos Doscientos Setenta y Seis Mil Pesos Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), por concepto de utilidad (pérdida) del ejercicio.

C. La Sociedad transmite a la Sociedad III:

(i) la cantidad de \$42,075.00 (Cuarenta y Dos Mil Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) provenientes de efectivo en bancos; (ii) la cantidad de \$135,034.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), provenientes de cuentas por cobrar inter-compañías; y (iii) parte de sus pasivos y obligaciones, sean directos y contingentes u otros, por la cantidad total de \$23,800.00 (Veintitrés Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) provenientes de cuentas por pagar inter-compañías.

El Capital Social de la Sociedad III será la cantidad de \$63,861,342.00 (Sesenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y un Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), de los cuales: (i) \$50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponderán al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por 1,000 (Un Mil) acciones Clase "I", comunes, nominativas y sin expresión de valor nominal; y (ii) \$63,811,342.00 (Sesenta y Tres Millones Ochocientos Once Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), corresponderán al capital variable, representado por 1,555,773 (Un Millón Quinientas Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Tres) acciones Clase "II", comunes, nominativas y sin expresión de valor nominal.

Asimismo, la Sociedad transmitirá a la Sociedad III la cantidad de (i) -\$63,431,075.00 (menos Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos treinta y Un Mil Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), por concepto de utilidad (pérdida) de ejercicios anteriores; y (ii) -\$276,958.00 (menos Doscientos Setenta y Seis Mil Pesos Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), por concepto de utilidad (pérdida) del ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto por las fracciones IV y V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que el texto completo de la Asamblea general Extraordinaria de Accionistas de Transporte Integral Doméstico, S.A. de C.V. de fecha 26 de diciembre de 2007 por la que se aprueba la escisión de la Sociedad, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la Sociedad, por un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la presente publicación y de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México.

Texcoco, Estado de México, a 26 de diciembre de 2007.

Lic. Carlos Pedro Aguilar Méndez
(Rúbrica).

98-B1.-25 febrero.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEXCALTITLAN
ESTADO DE MEXICO
2006-2009**

EL QUE SUSCRIBE, PROF. JOSE IRINEO DOMINGUEZ MARTINEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

CERTIFICO

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACION 2006-2009, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA MARCADA CON EL NUMERO OCHENTA Y SEIS, RELATIVA A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FECHADA DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO QUE A LA LETRA DICE:

EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA HACE USO DE LA PALABRA EL PROF. BENITO DARIO SANCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLAN QUIEN EXPLICA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2008, COMO SE DETALLA:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2008.
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLAN

MUNICIPIO No. 052

CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	59,092,302.00	76,609,384.00	76,901,807.00
01	IMPUESTOS	1,167,590.00	1,613,500.00	1,413,220.00
02	DERECHOS	1,289,112.00	1,494,000.00	1,334,200.00
03	APORTACIONES DE MEJORAS	50.00	100.00	75,000.00
04	PRODUCTOS	197,156.00	212,000.00	214,985.00
05	APROVECHAMIENTOS	232,981.00	512,000.00	3,000.00
07	OTROS INGRESOS	10,899,384.00	22,828,140.00	19,244,542.00
08	INGRESOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00
09	ACCESORIOS	0.00	0.00	90,480.00
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0.00	0.00	0.00
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y EL ESTATAL DE COORDINACION FISCAL	45,306,019.00	49,949,644.00	54,525,280.00

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2008
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLAN MUNICIPIO 052

CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	63,422,477	76,609,384	76,901,807.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	18,397,543	19,590,793	21,067,423.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,403,308	2,600,709	3,109,925.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,647,487	8,405,873	7,063,832.00
4000	TRANSFERENCIAS	5,081,289	5,622,171	6,642,826.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	234,812	2,284,557	3,792,309.00
6000	OBRAS PUBLICAS	27,534,474	34,821,642	33,471,671.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS			
8000	DEUDA PUBLICA	3,123,564	3,303,639	1,753,821.00
9000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES			

ACUERDO No. 190

DESPUES DE HABER ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2008, EL HONORABLE CABILDO APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS POR PARTE DE LOS PRESENTES EL PRESUPUESTO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$76,901,807.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)

EXPIDIÉNDOSE LA PRESENTE EL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA SU PUBLICACION EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

DOY FE

**PROFR. JOSE IRINEO DOMINGUEZ MARTINEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

H. AYUNTAMIENTO
TEXCALTITLAN, MEXICO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		PROYECTO		DEFINITIVO		X	
H. AYUNTAMIENTO DE: TEXCALTITLAN		MPIO. No. 0 5 2							
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007	REAL 2006	DEFINITIVO 2007	REAL 2006	DEFINITIVO 2007	REAL 2006	DEFINITIVO 2007
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	59,092,302.00	76,609,384.00	59,092,302.00	76,609,384.00	59,092,302.00	76,609,384.00	59,092,302.00	76,609,384.00
01	IMPUESTOS	1,167,590.00	1,613,500.00	1,167,590.00	1,613,500.00	1,167,590.00	1,613,500.00	1,167,590.00	1,613,500.00
02	DERECHOS	1,289,112.00	1,494,000.00	1,289,112.00	1,494,000.00	1,289,112.00	1,494,000.00	1,289,112.00	1,494,000.00
03	APORTACION DE MEJORAS	50.00	100.00	50.00	100.00	50.00	100.00	50.00	100.00
04	PRODUCTOS	197,166.00	212,000.00	197,166.00	212,000.00	197,166.00	212,000.00	197,166.00	212,000.00
05	APROVECHAMIENTOS	232,981.00	512,000.00	232,981.00	512,000.00	232,981.00	512,000.00	232,981.00	512,000.00
07	OTROS INGRESOS	10,899,384.00	22,828,140.00	10,899,384.00	22,828,140.00	10,899,384.00	22,828,140.00	10,899,384.00	22,828,140.00
08	INGRESOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y EL ESTATAL DE COORDINACION FISCAL	45,306,019.00	49,949,644.00	45,306,019.00	49,949,644.00	45,306,019.00	49,949,644.00	45,306,019.00	49,949,644.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLAN

PROFR. MARGARITA MENDOZA LOPEZ SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).	PROFR. BENITO DARIO SANCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA).	C. EDUARDO HERNANDEZ CALIXTO SEGUNDO REGIDOR (RUBRICA).
PROFR. IGNACIO HERNANDEZ VERGARA TERCER REGIDOR (RUBRICA).	PROFRA. COLUMBA COLIN MONDRAGON PRIMER REGIDOR (RUBRICA).	PROFR. AGUSTIN REYES JIMENEZ QUINTO REGIDOR (RUBRICA).
C. GERMAN BERNAL BERNAL SEXTO REGIDOR (RUBRICA).	C. MIGUEL BERNAL ORTIZ CUARTO REGIDOR (RUBRICA).	C. MIGUEL ANGEL XIMELLO ARCE OCTAVO REGIDOR (RUBRICA).
C. JUAN ESTEVEZ CARBAJAL NOVENO REGIDOR (RUBRICA).	P. EN D. MARINO ORTIZ SOTO SEPTIMO REGIDOR	PROFR. JOSE IRINEO DOMINGUEZ MARTINEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA).
	C. ALEJANDRO CALIXTO ZARATE DECIMO REGIDOR (RUBRICA).	
	C.P. HORTENSIA ZUNIGA BARCENAS TESORERA MUNICIPAL (RUBRICA).	

DIA	MES	AÑO
30	01	2008

FECHA DE ELABORACION

H. AYUNTAMIENTO
TEXCALTITLAN, MEXICO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008	
H. AYUNTAMIENTO DE: TEXCALTITLAN		PROYECTO	DEFINITIVO
		NO. 052	X
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	83,422,477	76,609,384
1000	SERVICIOS PERSONALES	18,397,543	19,590,793
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,403,308	2,600,709
3000	SERVICIOS GENERALES	6,647,487	8,405,873
4000	TRANSFERENCIAS	5,081,289	5,622,171
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	234,812	2,264,557
6000	OBRAS PUBLICAS	27,594,474	34,821,642
7000	INVERSIONES FINANCIERAS		
8000	DEUDA PUBLICA	3,123,564	3,303,639
9000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES		

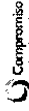
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLAN

PROFR. BENITO DARIO SANCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA).	PROFR. BENITO DARIO SANCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA).
PROFR. MARGARITA MENDOZA LOPEZ SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).	PROFR. COLUMBA COLIN MONDRAGON PRIMER REGIDOR (RUBRICA).
PROFR. IGNACIO HERNANDEZ VERGARA TERCER REGIDOR (RUBRICA).	C. MIGUEL BERNAL ORTIZ CUARTO REGIDOR (RUBRICA).
C. GERMAN BERNAL BERNAL SEXTO REGIDOR (RUBRICA).	P. EN D. MARINO ORTIZ SOTO SEPTIMO REGIDOR
C. JUAN ESTEVEZ CARBAJAL NOVENO REGIDOR (RUBRICA).	C. ALEJANDRO CALIXTO ZARATE DECIMO REGIDOR (RUBRICA).
	C.P. HORTENSIA ZUNIGA BARGENAS TESORERA MUNICIPAL (RUBRICA).
	C. EDUARDO HERNANDEZ CALIXTO SEGUNDO REGIDOR (RUBRICA).
	PROFR. AGUSTIN REYES JIMENEZ QUINTO REGIDOR (RUBRICA).
	C. MIGUEL ANGEL XIMELLO ARCE OCTAVO REGIDOR (RUBRICA).
	PROFR. JOSE IRINEO DOMINGUEZ MARTINEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA).

DIA	MES	AÑO
30	01	2008

FECHA DE ELABORACION

626-25 febrero.



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE: TEXCALYACAC, MEX.



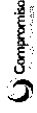
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		DEFINITIVO		DEFINITIVO		X	
MUNICIPIO:	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2007	DEFINITIVO 2008					
6001	TEXCALYACAC								
01	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	14,395,360.00	29,809,860.00	28,577,635.40					
02	IMPUESTOS	228,844.00	350,253.00	344,477.76					
03	DERECHOS	296,694.00	314,283.00	355,521.89					
04	APORTACION DE MEJORAS	1,300.00	3,000.00	172,000.00					
05	PRODUCTOS	53,985.00	60,463.00	45,630.00					
06	APROVECHAMIENTOS	0.00	41,674.00	0.00					
07	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	10,940,378.00					
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	350,000.00	0.00	34,684.21					
09	ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00					
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0.00	0.00	0.00					
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	13,425,572.00	18,527,903.00	17,079,943.50					

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL C. CANDIDO ALONSO HERNANDEZ. (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. EFRAIN RAMIREZ VALLE (RUBRICA).	13° REGIDOR
2° SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).		14° REGIDOR
3° SINDICO MUNICIPAL		15° REGIDOR
1° REGIDOR C. RICARDO ANDONEY HERNANDEZ (RUBRICA).		16° REGIDOR
2° REGIDOR T. P. LAURA ALICIA GARCIA LAGUNAS (RUBRICA).		17° REGIDOR
3° REGIDOR C. ADOLFO ZUÑIGA CAMACHO (RUBRICA).		18° REGIDOR
4° REGIDOR C. MA. MAGDALENA SANTANA NUÑEZ (RUBRICA).		19° REGIDOR
5° REGIDOR C. EZEQUIEL GUERRERO TORRES (RUBRICA).		SECRETARIO MUNICIPAL C. EDMUNDO BENIGNO MORENO VILLANUEVA (RUBRICA).
6° REGIDOR C. MIGUEL ANGEL LIGA HERNANDEZ (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL C. P. CARLOS VAZQUEZ LARA (RUBRICA).	

FECHA DE ELABORACIÓN 18 02 2008
DIA MES AÑO

OSFAPRE 01



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS TEXCALYACAC		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		PROYECTO No. 77		DEFINITIVO	
CAPÍTULO		REAL 2008		DEFINITIVO 2007		PRESUPUESTADO 2008	
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	14,395,360.00	29,805,860.00	29,805,860.00	28,872,635.40		
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,469,550.00	9,203,959.00	9,203,959.00	12,975,570.41		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	712,166.00	1,107,713.00	1,107,713.00	1,068,251.33		
3000	SERVICIOS GENERALES	2,459,792.00	3,534,977.00	3,534,977.00	1,793,101.60		
4000	TRANSFERENCIAS	1,411,078.00	1,767,521.00	1,767,521.00	1,046,570.08		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	154,953.00	422,836.00	422,836.00	190,000.00		
6000	OBRA PÚBLICA	1,168,161.00	10,683,814.00	10,683,814.00	11,797,142.00		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES	0.00	0.00	0.00	0.00		
9000	DEUDA PÚBLICA	19,660.00	3,089,040.00	3,089,040.00	0.00		

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA): C. CANDIDO ALONSO HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA): C. EFRAIN RAMIREZ VALLE	13° REGIDOR	
2° SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA):		14° REGIDOR	
3° SINDICO MUNICIPAL		15° REGIDOR	
1° REGIDOR C. RICARDO ANDONEY HERNANDEZ (RUBRICA):	7° REGIDOR C. EMILIANO SOSA MONROY (RUBRICA):	16° REGIDOR	
2° REGIDOR T.P. LAURA ALICIA GARCIA LAGUNAS (RUBRICA):	8° REGIDOR C. MA. DE LA LUZ CHAVEZ TORRES (RUBRICA):	17° REGIDOR	
3° REGIDOR C. ADOLFO ZUÑIGA CAMACHO (RUBRICA):	9° REGIDOR LIC. ADRIANA MATA LARA (RUBRICA):	18° REGIDOR	
4° REGIDOR C. MA. MAGDALENA SANTANA NUÑEZ (RUBRICA):	10° REGIDOR C. EDUARDO NUÑEZ ALONSO (RUBRICA):	19° REGIDOR	
5° REGIDOR C. EZEQUIEL GUERRERO TORRES (RUBRICA):	11° REGIDOR	SECRETARIO MUNICIPAL C. EDMUNDO BENIGNO MORENO VILLANUEVA (RUBRICA):	
6° REGIDOR C. MIGUEL ANGEL LIGA HERNANDEZ (RUBRICA):	12° REGIDOR TESORERO MUNICIPAL C. P. CARLOS VAZQUEZ LARA (RUBRICA):		

DIA	MES	AÑO
18	02	2008

FECHA DE ELABORACIÓN

639.-25 febrero.

OSF/APRE 02



CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008	
MUNICIPIO: TEXCALYACAC		No. 077	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	1,516,353	1,455,810
01	IMPUESTOS		
02	DERECHOS		
03	APORTACION DE MEJORAS		
04	PRODUCTOS		
05	APROVECHAMIENTOS		
07	OTROS INGRESOS		
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		
09	ACCESORIOS		
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR		
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	1,516,353	1,455,810
			1,117,327

JUNTA DE GOBIERNO

SECRETARIA
 C. MARISOL VALLE MONTALVO
 NOMBRE Y FIRMA
 (RUBRICA)

RESP. AREA CONTABLE
 T.I. CRISTIAN Y MARTINEZ VARA
 NOMBRE Y FIRMA
 (RUBRICA)

PRESIDENTA
 C. GUADALUPE GARCIA GARNICA
 NOMBRE Y FIRMA
 (RUBRICA)

PRIMER VOCAL
 C. MARIA MAGDALENA SANTANA NUÑEZ
 NOMBRE Y FIRMA
 (RUBRICA)

SEGUNDO VOCAL
 C. MIGUEL ANGEL LIGA HERNANDEZ
 NOMBRE Y FIRMA
 (RUBRICA)

OSFAPREDIF01/10/06

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
15	1	2008



DIF
DE: **TEXCALYACAC**



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			
MUNICIPIO: TEXCALYACAC			
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	No. 077
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	1,516,353.00	DEFINITIVO 2007
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,451,373.00	PRESUPUESTADO 2008
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,480.00	1,117,327
3000	SERVICIOS GENERALES	4,500.00	1,006,226
4000	SUBSIDIOS Y APOYOS		82,441
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		23,860
6000	OBRAS PUBLICAS		4,800
7000	INVERSIONES FINANCIERAS		
8000	PARTICIPACIONES Y APORT. FEDERALES Y MUNICIPALES		
9000	DEUDA PUBLICA		

JUNTA DE GOBIERNO

SECRETARIA
C. MARISOL VALLE MONTALVO
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA)

RESP. AREA CONTABLE
Y.I. CRISTIAN Y. MARTINEZ VARA
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA)

PRESIDENTA
C. GUADALUPE GARCIA GARNICA
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA)

PRIMER VOCAL
C. MARIA MAGDALENA SANTANA NUÑEZ
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA)

SEGUNDO VOCAL
C. MIGUEL ANGEL LUGA HERNANDEZ
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA)

OSFAPREDIF02/1006

FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MES	AÑO
15	1	2008

639.-25 febrero.

EL QUE SUSCRIBE C P.D. MARCO ANTONIO OSNAYA CONZALEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISIDRO FABELA, MEXICO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE ARTICULO 91, FRACCION V, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES HOJAS DICEN LO QUE SE ENCUENTRA AVALADO Y APROBADO POR EL HONORABLE CABILDO DE ISIDRO FABELA EN EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NÚMERO 15 CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2008 EN EL PUNTO NUMERO 5.

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS 15 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES, A QUE HAYA LUGAR.

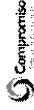
DOY FE.

ATENTAMENTE

C P.D. MARCO ANTONIO OSNAYA GONZALEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ISIDRO FABELA, MEXICO.
(RUBRICA).

ACTA

EN USO DE LA PALABRA EL C. **ABEL ROSAS VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO** Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 99 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA LA APROBACION DEL H. CABILDO PARA **EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008**, ESTO CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 125 FRACCIÓN III PARRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; QUIEN EXPONE ANTE EL CUERPO EDILICIO EL **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**, EL CUAL SE INTEGRA BAJO LOS LINEAMIENTOS REQUERIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO ASÍ COMO LO ESTIPULADO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, BASÁNDOSE EN TODO MOMENTO EN EL MANUAL PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2007, QUEDANDO DICHO PRESUPUESTO DE INGRESO Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 COMO SIGUE:



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
H. AYUNTAMIENTO
DE: ISIDRO FABELA

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		PROYECTO		DEFINITIVO	
MUNICIPIO: ISIDRO FABELA		No. 009		DEFINITIVO 2007		DEFINITIVO 2008	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006					
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	\$ 32,749,612.26		\$ 44,330,898.66		\$ 47,382,992.81	
01	IMPUESTOS	\$ 1,164,323.36		\$ 1,686,494.48		\$ 1,209,342.17	
02	DERECHOS	\$ 490,673.84		\$ 589,211.80		\$ 960,338.27	
03	APORTACION DE MEJORAS	\$ 59,366.52		\$ 87,070.90		\$ 8,750.00	
04	PRODUCTOS	\$ 69,065.39		\$ 80,925.08		\$ 59,761.10	
05	APROVECHAMIENTOS	\$ 279,938.63		\$ 396,269.96		\$ 49,210.00	
07	OTROS INGRESOS	\$ 108.05		\$ 6,080,707.91		\$ 10,469,509.96	
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	\$ 1,420,477.61		\$ -		\$ -	
09	ACCESORIOS	\$ -		\$ -		\$ 67,884.00	
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	\$ -		\$ -		\$ -	
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	\$ 29,264,718.86		\$ 35,406,158.43		\$ 34,567,796.31	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL C. GENARO ACEVES PEÑALOZA RUBRICA	PRESIDENTE MUNICIPAL C. ABEL ROSAS VARGAS RUBRICA	13° REGIDOR
2° SINDICO MUNICIPAL		14° REGIDOR
3° SINDICO MUNICIPAL		15° REGIDOR
1° REGIDOR C. ANTONIO MONDRAGON ORTEGA RUBRICA	7° REGIDOR C. JUANA ROA AGUILAR RUBRICA	16° REGIDOR
2° REGIDOR C. AMALIA MONDRAGON CHAVEZ RUBRICA	8° REGIDOR DR. AGUSTIN EUSEBIO VAZQUEZ RUBRICA	17° REGIDOR
3° REGIDOR C. NESTOR SALINAS VARGAS RUBRICA	9° REGIDOR C. JUAN LUIS NOLASCO ALVAREZ RUBRICA	18° REGIDOR
4° REGIDOR C. RODRIGO MELCHOR ESTEBAN RUBRICA	10° REGIDOR C. FILIMON BLANQUEL ARANA RUBRICA	19° REGIDOR
5° REGIDOR C. MARCELINA RUEDAS MAYEN RUBRICA	11° REGIDOR	
6° REGIDOR C. FABIOLA ROSAS ROA RUBRICA	12° REGIDOR	
OSFAPRE01	TESORERO MUNICIPAL C. E. SANTIAGO GARCIA VILLAVICENCIO RUBRICA	SECRETARIO MUNICIPAL C. MARCO ANTONIO OSNAYA GONZALEZ RUBRICA

OSFAPRE01
1) Denominación Caratula del Presupuesto de Ingreso o Proyecto de Presupuesto, dependerá de la fase que se esta presentando si es el documento que se presenta al Cabildo deberá ser proyecto del presupuesto de ingresos y si se presenta a la Legislatura deberá ser Presupuesto de

DÍA	MES	AÑO
30	1	2008

FECHA DE ELABORACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
H. AYUNTAMIENTO
DE: ISIDRO FABELA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		DEFINITIVO		PRESUPUESTADO 2008	
MUNICIPIO: ISIDRO FABELA		PROYECTO		No. 099		X	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2007	DEFINITIVO 2007			
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	\$ 27,448,441.38	\$ 44,330,838.56	\$ 47,382,592.81			
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 15,313,877.93	\$ 21,053,651.77	\$ 22,389,514.06			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,891,392.96	\$ 2,353,932.72	\$ 1,782,646.45			
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,844,316.89	\$ 4,653,587.40	\$ 4,274,017.09			
4000	TRANSFERENCIAS	\$ 1,289,907.63	\$ 2,613,115.21	\$ 2,716,287.05			
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 2,694.98	\$ 867,378.16	\$ 1,202,985.20			
6000	OBRAS PÚBLICAS	\$ 4,740,280.03	\$ 12,591,173.30	\$ 13,303,172.96			
7000	INVERSIONES FINANCIERAS						
8000	PARTICIPACIONES Y APORT. FED. Y MUNICIPALES						
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 365,970.96	\$ 198,000.00	\$ 1,754,000.00			

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL C. GENARO ACEVES PEÑALOZA RUBRICA	PRESIDENTE MUNICIPAL C. ABEL ROSAS VARGAS RUBRICA	13° REGIDOR
2° SINDICO MUNICIPAL		14° REGIDOR
3° SINDICO MUNICIPAL		15° REGIDOR
1° REGIDOR C. ANTONIO MONDRAGON ORTEGA RUBRICA		16° REGIDOR
2° REGIDOR C. AMALIA MONDRAGON CHAVEZ RUBRICA		17° REGIDOR
3° REGIDOR C. NESTOR SALINAS VARGAS RUBRICA		18° REGIDOR
4° REGIDOR C. RODRIGO MELCHOR ESTEBAN RUBRICA		19° REGIDOR
5° REGIDOR C. MARCELINA RUEDAS MAYEN RUBRICA		SECRETARIO MUNICIPAL C. MARCO ANTONIO OSNAYA GONZALEZ RUBRICA
6° REGIDOR C. FABIOLA ROSAS ROA RUBRICA	TESORERO MUNICIPAL C. E. SANTIAGO GARCIA VILLAVICENCIO RUBRICA	FECHA DE ELABORACIÓN
OSFAPRE02		DIA MES AÑO 30 1 2008



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
H. AYUNTAMIENTO
DE: ISIDRO FABELA

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2008

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES			BONOS SEM.		ANUAL	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
					TRIM.	SEM.	ANUAL	TRIM.	SEM.			
01	PRESIDENTE	A-01	1	590,640.00	57,185.28						216,968.45	864,793.73
02	SINDICO	B-01	1	359,520.00	79,281.84						233,330.17	672,132.01
03	REGIDURIA	C-01	10	2,311,200.00	625,364.07						1,649,499.00	4,586,063.07
04	TOTAL DIETAS			3,261,360.00								
05	TESORERO		1	308,180.00	24,631.60						55,448.60	388,140.20
06	SRIC AYITTO		1	166,320.00	55,936.64						40,237.87	263,093.71
07	SRIC PARTICIPAR		1	179,760.00	43,096.64						36,485.97	238,662.13
08	JUEZ CONCILIADOR		2	155,620.32	46,456.64						23,962.80	156,679.92
09	ASESOR JURIDICO		1	83,123.36	39,593.76						40,810.13	266,635.41
10	CONTRALOR		1	182,328.00	43,697.28						296,828.23	2,295,113.06
11	DIRECCIONES		16	1,534,189.92	464,094.91						27,808.67	1,817,271.19
12	SUB. DIRECTORES		2	128,400.00	25,616.32						98,095.92	641,396.40
13	AUXILIARES		9	444,050.40	99,250.08						85,784.73	560,900.01
14	COORDINADORES		5	353,376.24	121,739.04						303,960.07	1,887,439.39
15	SECRETARIAS		26	1,266,072.24	417,406.08						91,919.97	601,015.17
16	CONTADORES		2	410,880.00	98,215.20						37,907.90	247,859.42
17	OF. REG CIVIL		28	141,752.64	68,196.88						291,480.75	1,905,835.71
18	PEONES		4	1,265,475.36	348,879.60						22,545.05	147,409.85
19	AFANADORAS		6	95,178.00	23,686.80						58,960.32	385,509.84
20	FONTEROS		4	236,942.16	89,607.36						104,854.74	685,588.50
21	CHOFERES		10	439,727.04	141,006.72						26,060.29	170,394.13
22	MECANICOS		2	100,961.68	43,352.16						15,912.30	104,041.98
23	ENFERMERA		1	91,443.60	39,047.04						24,388.63	159,460.03
24	PROFESORES		1	117,337.20	36,141.60						15,229.73	96,579.17
25	ENC. PARQUE VEHIC		1	59,593.84	17,734.80						53,377.49	349,006.61
26	JEFES DE TURNO		4	209,218.08	24,785.60						28,096.02	207,090.93
27	PARAMEDICOS		3	138,417.12	86,411.04						31,671.17	165,704.82
28	COMANDANTES		2	109,590.48	36,992.64						138,736.62	907,516.86
29	OFICIALES		14	563,008.56	205,711.68						19,476.52	127,307.32
30	RAD OP		2	85,284.72	22,552.08						4,133,866.38	19,801,460.72
	SUB-TOTALES			8,928,809.04	3,477,571.30							
	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZAC. S.S. CAIDOS											100,000.00
	CUOTAS DE SER DE SALUD											682,112.45
	CUO. AL SIST SOLD. DE REP.											704,949.81
	CUOTAS DEL SIS. DE CAPIT. INDIV											280,424.11
	APORT. PARA FIN. GAST GEN DE ADM ISSEMYM											151,580.80
	RIESGOS DE TRABAJO											151,580.80
	2.5% SOBRE EROGACIONES POR REMUNERAC AL T.P.											497,535.77
	TOTAL GENERAL			12,190,169.04	6,955,142.60			0.00	0.00	0.00	4,133,866.38	22,389,514.06

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES

C. ABEL ROSAS VARGAS
PRESIDENTE
RUBRICA

C. GENARO ACEVES PERALOZA
SINDICO
RUBRICA

LIC MARCO ANTONIO OSNAYA GONZALEZ
SECRETARIO
RUBRICA

C. E. SANTIAGO GARCIA VILLAVICENCIO
TESORERO
RUBRICA

OSFAPRED7

DIA	MES	ANO
30	01	2008

FECHA DE ELABORACION

EL PRESUPUESTO DESCRITO PARA EL EJERCICIO 2008, TENDRÁ VIGENCIA DEL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008; EL CUAL ASCIENDE A UN TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE \$ 47,382,592.81 (CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.) IMPORTE QUE ESTA INTEGRADO POR LOS CAPITULOS DE INGRESO Y GASTO ANTES DESCRITOS, ASÍ COMO LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS QUE INTEGRAN CADA UNO DE ESTOS.

POR LO TANTO EL PRESUPUESTO QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008 SE REALIZA CON ESTRICTO APEGO AL ARTICULO 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, ULTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 125, 128 FRACCIONES I, II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTICULO 31 FRACCIÓN XIX, ARTICULO 95, FRACCIÓN V, ARTICULO 100, 101 Y 103 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 1, 3, 4, 7, 8, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 7, 8, 14, 19, FRACCIÓN VIII, 20 FRACCIÓN III, 24, 28, 29, 30, 36 Y 37 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULOS DEL 285 AL 327 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LAS DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES DE LA MATERIA; TODO LO ANTERIOR EN NINGÚN MOMENTO INFRINGE NORMATIVIDAD ALGUNA Y EN FORMA ESPECIFICA LO ESTIPULADO POR LAS DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTICULO 51 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNA VEZ EXPUESTA LA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ESTA LOCALIDAD RESPECTO AL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 Y UNA VEZ ANALIZADO Y COMENTADO, EL CUERPO EDILICIO ACUERDA APROBAR POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** DICHO PRESUPUESTO; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE INSTRUYE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN LO CONDUENTE, RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 125 FRACCIÓN III, PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO MÉXICO.

DOY FE.

ATENTAMENTE

C P.D. MARCO ANTONIO OSNAYA GONZALEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ISIDRO FABELA, MEXICO.
(RUBRICA).

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



DIF MUNICIPAL
DE ISIDRO FABELA

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		DEFINITIVO		No.3096
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE ISIDRO FABELA				
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	1,944,069.25	2,591,020.52	2,705,545.44
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,403,171.45	2,019,768.11	2,101,719.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	282,517.80	235,300.00	233,017.00
3000	SERVICIOS GENERALES	167,070.00	251,952.41	230,735.66
4000	TRANSFERENCIAS	7,800.00	15,000.00	10,400.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	23,500.00	63,500.00	43,673.00
6000	OBRAS PUBLICAS	60,000.00	0.00	16,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORT. FEDERALES Y ESTATALES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	5,500.00	70,000.00

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR(A) C.P. JUAN LUIS GARCIA COLIN (RUBRICA)	TESORERO(A) C. SILVESTRA ALPIZAR MARTINEZ (RUBRICA)
---	---

PRESIDENTA
C. TOMASA PEÑALOZA ACEVES
(RUBRICA)

PRIMER VOCAL
C. ANTONIO MONDRAGON ORTEGA
(RUBRICA)

SEGUNDO VOCAL
C. AMALIA MONDRAGON CHAVEZ
(RUBRICA)

DIA	MES	AÑO
30	01	2008

FECHA DE ELABORACION

OSFAPRE02

DIF MUNICIPAL
DE: ISIDRO FABELA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		DEFINITIVO		No.3096	
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE : ISIDRO FABELA		REAL 2008		DEFINITIVO 2007		PRESUPUESTADO 2008	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2007	DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008		
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	1,944,059.25	2,591,020.52	2,591,020.52	2,705,545.44		
01	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00		
02	DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00		
03	APORTACIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00		
04	PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00		
05	APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	19,678.33		
07	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	45,265.80		
08	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00		
09	ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00		
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	1,944,059.25	2,591,020.52	2,591,020.52	2,640,801.31		
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y ESTATAL DE COORDINACION	0.00	0.00	0.00	0.00		

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR(A)
C.P. JUAN LUIS GARCIA COLIN
(RUBRICA).

TESORERO(A)
C. SILVESTRA ALPIZAR MARTINEZ
(RUBRICA).

PRESIDENTA
C. TOMASA PENALLOZA ACEVES
(RUBRICA).

PRIMER VOCAL
C. ANTONIO MONDRAGON ORTEGA
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL
C. AMALIA MONDRAGON CHAVEZ
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
30	01	2008

OSFAPRE01

635.-25 febrero.

SHACHIHATA MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247, fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el balance final de liquidación de SHACHIHATA MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN, como sigue:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Cifras en pesos)

ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE	CORTO PLAZO
EFFECTIVO E INVERSIONES	PROVEEDORES EXTRANJEROS
CLIENTES	PROVEEDORES NACIONALES
DEUDORES DIVERSOS	ACREEDORES DIVERSOS
I.V.A. ACREDITABLE	IMPUESTOS POR PAGAR
IMPUESTOS POR RECUPERAR	I.V.A. PENDIENTE DE COBRO
INVENTARIOS	PRÉSTAMOS
SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE	OTROS IMPUESTOS Y CONTIBUCIONES
109,435	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO
ACTIVO FIJO	16,176,071
EQUIPO DE TRANSPORTE	DOCUMENTOS POR PAGAR A L.P.
MOBILIARIO Y EQUIPO	• 2,549,851
EQUIPO DE COMPUTO	SUMA PASIVO
SUMA DE ACTIVO FIJO	18,725,922
ACTIVOS DIFERIDO	CAPITAL
17,100	CONTABLE
TOTAL ACTIVO	CAPITAL SOCIAL
126,535	RESERVA LEGAL
	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	INSUFICIENCIA EN EL CAPITAL CONTABLE
	EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE
	RESULTADO DEL EJERCICIO
	SUMA CAPITAL CONTABLE
	(18,599,387)
	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE
	126,535

Alberto Sato Hirata
Liquidador
(Rúbrica)

SHACHIHATA MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN

236-A1.-25 febrero, 6 y 17 marzo.